

8150-OFICI

Bogotá, 19 de febrero de 2024

INPEC 20-02-2024 10:00	
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0033573 Fol:17 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	8150 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
DESTINO	8100 DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
ASUNTO	INFORME DE FINAL AUDITORIA PROCESO GESTIÓN FINANCIERA – MANEJO DE EFECTIVO – BANCOS
OBS	
2024IE0033573	
	

Señor Teniente Coronel

DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (E)

Ciudad

Asunto: Informe de final auditoría Proceso Gestión Financiera – Manejo de Efectivo – Bancos (Cuenta Matriz de Internos)

Cordial Saludo,

La Oficina de control interno en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2023 aprobado por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno adelantó auditoría al Proceso Gestión Financiera – Manejo de Efectivo – Bancos (Cuenta Matriz de Internos), surtiendo todas las etapas previstas y culminado así con este informe de auditoría del cual remito copia, como resultado de esta auditoría se evidenciaron seis (06) hallazgos ratificados.

Este informe será remitido a la Dirección de Gestión Corporativa y Subdirección de Habilidades Productivas, para que dentro del rol y funciones que les correspondan realicen la gestión de aseguramiento del proceso transversal hacia los ERONES con el fin de subsanar los hallazgos evidenciados, a través de un plan para la mejora o la implementación de controles efectivos dirigidos a mitigar las causas. Para esto se contará con diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo del presente informe, plan que será revisado por esta oficina para posteriormente hacer el seguimiento de las acciones de mejora propuestas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe en quince (16) folios

Revisó: Oscar Orlando Gómez Pinto- Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Inés Andrea Calderón Morillo -Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo

Fecha de elaboración: 19 de febrero de 2024

INFORME FINAL DE AUDITORIA

NOMBRE DEL AREA O PROCESO:	Proceso Gestión Financiera – Manejo de Efectivo – Bancos (Cuenta Matriz de Internos)
RESPONSABLE:	Dr. Andrés Felipe Barney
AUDITOR LIDER:	Inés Andrea Calderón Morillo
EQUIPO AUDITOR	Inés Andrea Calderón Morillo Mauricio García Alejo Blanca Nelly Correa Sánchez Sandra Constanza Díaz
FECHA DE LA AUDITORIA:	Del 2 de octubre al 27 de diciembre de 2023

Objetivo

Evaluar los riesgos y la efectividad de los controles inmersos en la política de manejo de efectivo, que permiten asegurar la confiabilidad, integridad y revelación de las operaciones bancarias.

Alcance

Manejo de efectivo depósitos entidades financieras – Cuenta matriz de internos.

Hallazgos

En el plan de pruebas se identificaron siete (7) riesgos asociados al proceso. Se les realizaron observaciones durante el desarrollo de la auditoria, dado que, al verificar el proceso y sus controles, se observó que el control es efectivo, lo que hace que el riesgo no se haya materializado, sin embargo, hay situaciones por mejorar. Por otra parte, se observó riesgos que se han materializado los cuales se describen a continuación:

HALLAZGO No. 1 – Falta de control en la identificación y conciliación de diferencias de las cuentas matriz.

Nivel Alto

Condición: ERON MODELO: Observamos que la última conciliación debidamente aprobada y firmada por parte de los responsables en el establecimiento, corresponde a abril de 2021. De igual manera y teniendo en cuenta que el procedimiento de conciliaciones Bancarias CÓDIGO: PA-GF-P09 en su numeral 3, establece: “La conciliación no busca legalizar los errores. La conciliación es un elemento que permite identificar las diferencias y sus causas, para luego proceder a realizar el ajuste y corrección correspondiente”, se pudo notar que existen partidas significativas por depurar, se identifica en la conciliación del mes de enero de 2023, una diferencia por depurar de \$1.415.696.683 y al mes de noviembre la diferencia se presenta por \$1.493.259.445, en esta última existen partidas desde febrero de 2023. Lo

anterior evidencia poca efectividad de los controles de conciliación y falta de seguimiento de tanto del Eje central como de la regional, situación que pone en riesgo los recursos financieros.

EPMSC CALI: No se aportan conciliaciones bancarias por los meses solicitados: septiembre, octubre y noviembre de 2023. Cuenta bancaria Matriz Internos sin conciliación, sin identificación ni depuración de sus cifras.

Criterio: Procedimiento Conciliaciones Bancarias CÓDIGO: PA-GF-P09

Causa: Falta de integridad de la información.

Consecuencia: Posible pérdida de recursos financieros.

Recomendación: Implementar controles y definir funciones de seguimiento por parte del eje central y regionales, para la adecuada administración de los recursos de la cuenta matriz.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL AUDITADO AL INFORME PRELIMINAR.

Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0022068 del 5 de febrero de 2024, se recibe respuesta por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, quienes manifiestan lo siguiente:

*“Por parte del nivel central se ha implementado controles, brindando instrucciones y definido competencias frente al seguimiento por parte de las regionales, para la adecuada administración de recursos de la cuenta matriz. Se adjunta radicado GESDOC 2023IE0054190 referenciado: **Instrucciones contables para la vigencia 2023**”.*

Una vez revisada la respuesta brindada por parte de los dueños de procesos y/o auditados, se determina:

Que analizado el oficio GESDOC 2023IE0054190 referenciado: Instrucciones contables para la vigencia 2023”, en el subtítulo “CONCILIACIONES BANCARIAS” se generan directrices frente al cumplimiento del procedimiento y además se estipula que, cada regional debe realizar el seguimiento respectivo. Por lo anterior se insta a las **Regionales Occidente y Central**, a revisar e implementar controles para asegurar la efectividad del procedimiento, enfatizando en la importancia de avanzar en la depuración de saldos.

EPMSC CALI: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0019781 del 1 de febrero de 2024, se recibe respuesta por parte de EPMSC CALI, quienes manifiestan lo siguiente:

“La generación de las conciliaciones bancarias, no había tenido hasta el momento de la visita de Control Interno, ninguna novedad por parte de la Dirección Regional Occidente, por lo cual, se asumió que se elaboraban sin errores o faltantes en la información”.

“Cabe resaltar que, no se han presentado capacitaciones desde la Dirección Regional Occidente, tampoco seguimientos a la elaboración o los procesos para encontrar las diferencias o partidas conciliatorias, de tal forma que se proceda a depurarlas”.

Una vez revisada la respuesta brindada por parte de los dueños de procesos y/o auditados, se determina:

No todas las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, tienen el mismo enfoque de revisión, el cual puede ser de cumplimiento, o de efectividad o de prevención del riesgo, por lo cual, si el proceso fue objeto de auditoría en otros momentos sin presentar novedad alguna, muy seguramente esto se debió a la finalidad de la auditoría. Sobre el caso de las capacitaciones o seguimientos por parte de la Regional, se resalta que el dueño de proceso es responsable de asegurar la efectividad de los controles y realizar seguimiento a la operatividad de los mismos.

ERON MODELO: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 20244IE000022009 recibido el 9 de febrero de 2024, el EC La Modelo, manifiestan lo siguiente:

"Por parte de contabilidad se informa que, debido al cambio constante de personal y la falta de personal en el área, se asignó a una funcionaria en el mes de marzo de 2023 encargada de realizar este proceso, se ha venido trabajando en este tema y se tiene conciliado hasta el mes de diciembre de 2023, faltaba imprimir y firmar los respectivos formatos y subirlos al Drive, trabajo que ya se realizó hasta este momento”.

Una vez revisada la respuesta brindada por parte de los dueños de procesos y/o auditados, se determina:

No se evidencian y/o adjuntan soportes de conciliaciones bancarias debidamente firmadas, que den cuenta la elaboración y revisión de las mismas, por parte de los funcionarios encargados de dichas responsabilidades, como tampoco, como bien lo enuncia el EC Modelo, no fueron cargados al drive que se debe mantener actualizado para el respectivo seguimiento por parte de la Regional Central. Lo anterior en cumplimiento de las directrices emanadas mediante oficio *GESDOC 2023IE0054190* referenciado: ***Instrucciones contables para la vigencia 2023”.***

En visita a la EC La Modelo, se pudo apreciar en archivo Excel, los formatos de conciliaciones del año 2023 que no estaban en firme, y ya que dichos formatos, son vulnerables de modificaciones y cambios, es por eso que el oficio ***Instrucciones contables para la vigencia 2023”***, solicita esta información en formato pdf, tal y como se puede apreciar en la siguiente imagen.

Imagen No. 1 Oficio rad. No. 2023IE0054190 subtítulo Conciliaciones Bancarias

CONCILIACIONES BANCARIAS: Deben elaborarse mensualmente de acuerdo con el procedimiento PA-GF-P09 versión 01 Conciliación Bancaria; de todas y cada una de las cuentas, corrientes y de ahorro que se manejen (recursos nación, recursos propios y matriz internos), identificando de manera detallada las partidas conciliatorias que diferencian el saldo de SIIF NACION y del extracto bancario; recordando que el libro de SIIF es la única fuente de información válida para realizar esta tarea.

Cada Dirección Regional a su vez debe realizar el seguimiento respectivo, dejando las evidencias que deberán estar cargadas en la respectiva carpeta DRIVE con los siguientes soportes:

- Reporte Auxiliar Contable por PCI (De todas las cuentas bancarias)
- Extracto bancario del mes en PDF
- Libro auxiliar detallado SIIF NACION del mes en PDF
- Conciliación Bancaria PA-GF-P09 versión 01 firmada por los responsables y en formato PDF

Teniendo en cuenta lo anterior el grupo auditor confirma el hallazgo, creando la necesidad de generar acciones que les permita subsanar lo enunciado a nivel de establecimiento, pero con los debidos controles a nivel regional, es decir, los establecimientos en mención deben elaborar un plan de mejoramiento en conjunto con su respectiva regional, el cual debe ser liderado por la Dirección Corporativa para asegurar los resultados.

HALLAZGO No. 2 Falta de oportunidad en el bloqueo de los TD de los PPL con baja en el aplicativo ACTIVA.

Nivel Medio

Condición: CPMS LA MODELO - Observamos falta de oportunidad en la inactivación de los TD en el aplicativo Activa, que debe realizarse posterior a la baja de los PPL, evidenciando los siguientes casos:

- Camacho Bustamante Hugo, trasladado a ERON de Guaduas el 7 de diciembre, posterior al traslado tiene 4 movimientos por ventas, por un valor total de las cuatro transacciones de \$577.870,02.
- Se encuentra activo en sistema Activa, el PPL Villamil Ariza Mario (Q.E.P.D) con saldo en folio de \$260,82, quien tuvo baja por defunción el 3 de agosto de 2023.

Criterio: Procedimiento Administración del dinero CÓDIGO: PA-GF-P025

Causa: Falta de control y oportunidad de la información de novedades de baja por parte del área de reseña.

Consecuencia: Posible corrupción y manejo inadecuado de estos recursos.

Recomendación: Uniformidad de los aplicativos, instalar manejo de dinero y asegurar la oportunidad en la aplicación de novedades.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL AUDITADO AL INFORME PRELIMINAR.

Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0022068 del 5 de febrero de 2024, se recibe respuesta por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, quienes manifiestan lo siguiente:

“Se solicita al equipo auditor desvincular la DIGEC, por tanto, el presunto hallazgo denota la falta de control y oportunidad de la información de novedades de baja por parte del área de reseña”.

ERON MODELO: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 20244IE000022009 recibido el 9 de febrero de 2024, el EC La Modelo, manifiesta lo siguiente:

“Se informa por parte del área de Pagaduría-Cuenta matriz que en el primer caso del señor Camacho Bustamante, se pasó por parte del coordinador de la oficina de reseña el oficio con la información de bajas el día 12 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que dicho listado correspondía al jueves 07 de diciembre del mismo año, siendo el viernes día festivo, y fin de semana, recibíéndose la información el martes 12/12/23”.

Una vez revisada la respuesta brindada por parte de los dueños de procesos y/o auditados, no se desvirtúa el hallazgo, teniendo en cuenta que los procesos en el Instituto son transversales y como en todo sistema, debe existir la debida comunicación y articulación entre las áreas, ahora bien, la auditoría fue realizada al procedimiento de manejo de dinero, por lo cual desde el área de Gestión Corporativa Sede Central y el área Financiera del establecimiento, deben liderar la mejora de los controles para asegurar la comunicación efectiva entre las áreas involucradas, por tanto, se confirma el hallazgo para **CPMS MODELO Bogotá.**

Teniendo en cuenta lo anterior el grupo auditor confirma el hallazgo, creando la necesidad de generar un plan de mejoramiento que les permita subsanar lo enunciado.

HALLAZGO No. 3 – Errores de exactitud de los saldos de folios en el aplicativo Activa.

Nivel Medio

Condición: CPMS LA MODELO: Se identifican errores en el sistema ACTIVA, al generar el reporte de saldos (inactivos), se generan 68 PPL con saldos negativos. Verificados los folios de tres PPL (reporte detallado), se observa que el saldo negativo, coincide con la resta entre el saldo inicial (erróneo) y el abonado al folio del PPL. Esto ocasiona afectación sobre el saldo final de los folios de los PPL.

EPMSC CALI: Se evidencia la falta de confiabilidad en los reportes del aplicativo ACTIVA, teniendo que llevar archivos Excel y libros manuales para controlar la operación. Al confrontar los archivos planos enviados desde el nivel central, con los cargados en el aplicativo ACTIVA y los registros de movimientos aportados por la plataforma del Banco Popular, se evidencian diferencias como las descritas en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1 Diferencias entre Bancos y Activa

Concepto	Fecha archivo plano	Fecha en banco	Fecha cargue al aplicativo Activa	Valor en bancos	Valor en Activa s/g cierre diario de pagaduría	Diferencia	OBSERVACIÓN
Consignación familia PPL		Dic 4/2023		3.040.000		3.040.000	Se carga de forma manual, ya que el banco presentó problemas para la emisión del archivo plano
Consignación familia PPL		Dic 6/2023	Dic 7/2023	6.174.000	7.713.000	- 1.539.000	
Bonificaciones		Dic 11/2023	Dic 7/2023	78.996.000	77.952.000	1.044.000	Error en planilla de bonificación entregada por tratamiento (duplicado un PPL), se borra desde Activa el registro errado y se registra manualmente el correcto. El archivo plano desde tesorería llega con fecha del 7 de diciembre y se cargó a activa el mismo día, pero Nivel Central realiza el traslado de los recursos a la cuenta de matriz internos el día 11 de diciembre/2023.
Consignación familia PPL		Dic 15/2023		495.000		495.000	
Consignación familia PPL	Dic 14/2023	Dic 15/2023		3.955.000		3.955.000	
Consignación familia PPL		Dic 15/2023	Dic 15 / 2023	7.781.000	6.995.000	786.000	
Consignación familia PPL	Dic 15 / 2023	Dic 18 / 2023	Dic 18 / 2023	3.285.000	11.066.000	- 7.781.000	

Fuente: Elaboración propia tomada de extractos bancarios cuenta matriz de internos y aplicativo Activa.

Se observó que los saldos iniciales del aplicativo Activa varían de un día a otro, situación por la que establecimiento justifica llevar los saldos en Excel. Situación que incrementa los riesgos asociados a la administración de estos recursos ya que aquí no se cuenta con los reportes de cierre.

Criterio: El saldo de los folios debe asegurar la exactitud de los abonos realizados a la cuenta de cada PPL.

Causa: Errores sin corregir por parte del proveedor del sistema Activa.

Consecuencia: Afectación de los saldos por datos erróneos en los folios de los PPL.

Recomendación: Gestionar con el proveedor la corrección de los errores evidenciados.

Por lo anterior se da alcance del presente hallazgo al área de Tratamiento y desarrollo – Actividades Productivas, para lo concerniente con el funcionamiento del aplicativo ACTIVA.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL AUDITADO AL INFORME PRELIMINAR.

Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0022068 del 5 de febrero de 2024, se recibe respuesta por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, quienes manifiestan lo siguiente:

“Se solicita al equipo auditor desvincular la DIGEC, por tanto, el presunto hallazgo denota errores sin corregir por parte del Proveedor del sistema Activa, el cual no es del resorte u control de la parte financiera, si no, por parte de la Subdirección de Habilidades Productivas”.

ERON MODELO: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 20244IE000022009 recibido el 9 de febrero de 2024, el EC La Modelo, manifiesta lo siguiente:

“Se informo a la Ingeniera del activa que el aplicativo, en el momento de sacar reportes de PPL inactivos con saldo, el sistema trae un listado de saldos negativos, de los cuales se desconoce la razón. Pero que se puede evidenciar que son ventas a PPL sin saldo en su TD. Por lo que solicitamos del apoyo y la capacitación de la Ingeniera Patricia Sierra de Activa”.

EPMSC CALI: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0019781 del 1 de febrero de 2024, se recibe respuesta por parte de EPMSC CALI, quienes concluyen lo siguiente, después de controvertir cada una de las diferencias presentadas en el cuadro No. 1 del presente informe:

“Se comparte tabla en la cual se establece que, en el mes de diciembre el CPMSCAL-ERE no tiene diferencias en los valores consignados, pero que si se observan distintas fechas, tanto de la consignación realizada por Bogotá sede central a la cuenta matriz de este ERON, como de la remisión del archivo plano cargado por Tesorería Bogotá al aplicativo manejo de dinero, ocasionando disparidad entre la consignación en la cuenta y el cargue del archivo plano correspondiente a dicha consignación y su posterior cargue en el aplicativo ACTIVA, cabe dar claridad que esta novedad no se presenta en todas las consignaciones”

Una vez revisada la respuesta brindada por parte de los dueños de procesos y/o auditados, se determina:

Una vez aclarada la situación y al revisar la tabla referenciada en el oficio GESDOC 20234IE0019781, se aceptan las observaciones y soportes que explican las diferencias

y que dan cuenta que, los valores registrados, son coincidentes entre las consignaciones en Bancos y los registros en los aplicativos Manejo de Dinero (archivo plano) y Activa, evidenciando control en la actividad.

Por otra parte, el EPMSC CALI, en el mismo oficio, en la explicación al hallazgo 4. informan lo siguiente: *“el aplicativo activa ha presentado saldos negativos en Internos, lo cual, no ofrece la suficiente confianza en la información, de tal manera que, se optó por dar conocer la novedad a sistemas, a fin de que estos notifiquen al propietario software, para que realicen las correcciones pertinentes.*

Dadas todas estas problemáticas en el aplicativo Activa, se solicitó la migración del aplicativo Activa a la plataforma Manejo de Dinero, lo cual no se pudo realizar, debido a que, la base de datos extraída del Activa, presentó demasiados saldos negativos, contaminando la información en la plataforma Manejo de Dinero”.

Adicionalmente, se adjuntan soportes, de los reportes de cierre de pagaduría del aplicativo Activa, que, al ser emitidos en fechas diferentes para un mismo periodo, sus saldos iniciales son distintos (Anexo No. 1)

Analizadas las respuestas y teniendo en cuenta que el **área de Atención y Tratamiento – Habilidades Productivas**, no presentó ninguna respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo No. 3. en relación a los errores de exactitud de los saldos de folios en el aplicativo Activa, por las razones expuestas anteriormente.

Por lo tanto, el hallazgo se confirma y se crea la necesidad de elaborar un plan de mejoramiento por parte de la Subdirección de Habilidades Productivas (software) en conjunto con la Dirección de Gestión Corporativa, quien es responsable de establecer los controles y de su respectivo seguimiento.

HALLAZGO No. 4 – Falta de oportunidad en el traslado a Tesorería Nivel Central de Saldos de folios de PPL inactivos.

Nivel Medio

Condición: CPMS LA MODELO: De una muestra aleatoria de 10 PPL, se evidenciaron 5 PPL con salida del ERON desde el mes de agosto de 2023, para los cuales no se ha realizado el traslado de los recursos al nivel central, a pesar que se encuentran inactivos y con antigüedad superior a 3 meses sin reclamación por parte del PPL:

Cuadro No. 2 Saldos folios PPL inactivos CPMS La Modelo

NOMBRE PPL	SALDO EN FOLIO	RETIRO DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
Arango Caballero Jhon	\$71.333,58	12/08/2023	
Villamil Ariza Mario (q.e.p.d.)	\$260,82	03/08/2023	Último movimiento en folio el 02/06/2023

Fernández Campos Carlos	\$86,12	30/08/2023	Último movimiento en folio el 08/09/2022
Bolaños Oviedo Jorge	\$126	25/08/2023	Último movimiento en folio 29/10/2020
Pinzón Oscar Leonardo	\$696,800,44	22/08/2023	El 20/09/2023, le realizan abono por bonificación

Fuente: Elaboración propia tomada de reporte PPL inactivos aplicativo ACTIVA

El valor total de los saldos en folio de los cinco PPL corresponde a \$768.606,96, haciendo una extrapolación se podría estar presentando un saldo aproximado de \$8 millones mensuales que deberían ser trasladados a Tesorería del Nivel Central y están quedando en riesgo en los establecimientos.

RM PEREIRA: Se genera reporte de saldos de PPL inactivos a 20 de diciembre de 2023 y se evidencia que la sumatoria de dichos saldos arroja un total de \$25.470.815,16, recursos que no han sido trasladados al nivel central, porque en la cuenta matriz de internos, existe un faltante aproximado de \$23 millones de vigencias anteriores, por lo cual el dinero de los saldos de PPL inactivas ha venido cubriendo el faltante.

EPMSC CALI: De una muestra aleatoria de 10 PPL, se evidenciaron 4 PPL con salida del ERON, para los cuales no se ha realizado el traslado de los recursos al nivel central, a pesar que se encuentran inactivos y con antigüedad superior a 3 meses sin reclamación por parte del PPL:

Cuadro No. 3 Saldos folios PPL inactivos EPMSC Cali

TD	Fecha de salida	Saldo reporte inactivos al 21 dic/2023	Estado en SISIEPEC	Tiempo	Reporte detalle de pagaduría - movimientos en ACTIVA al 22 dic/2023
200914	Jul 5/2023	1.093.082,42	Libertad	5 meses	Saldo \$1.093.082.42
199202	Feb 23/2022	228.342,15	Libertad	1 año 10 meses	Saldo \$228.342,15
198790	Sept 8/2023	884.225,43	Libertad	3 meses	Saldo \$244.133,34
198089	Ago 4/2023	289.779,20	Libertad	4 meses	Saldo \$282.337.41

Fuente: Elaboración propia tomada de reporte PPL inactivos aplicativo ACTIVA

Criterio: Procedimiento Administración del dinero CÓDIGO: PA-GF-P025 – Numeral 37

Causa: Ausencia de controles que aseguren la oportunidad en el traslado de los saldos no reclamados de los PPL.

Consecuencia: Administración inadecuada de los saldos de los PPL.

Recomendación: Diseñar e implementar controles que aseguren la oportunidad en el traslado de los recursos. En cuanto a RM Pereira se recomienda informar a la Oficina de Control Interno

Disciplinario y establecer la responsabilidad ya que los faltantes no deben ser cubiertos con dineros de otros PPL.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL AUDITADO AL INFORME PRELIMINAR.

DIGEC: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0022068 del 5 de febrero de 2024, se recibe respuesta por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, quienes manifiestan lo siguiente:

“Se solicita al equipo auditor desvincular la DIGEC y determinar la responsabilidad en los directores y pagadores auditados, por tanto, la reclamación de depósitos judiciales, no se encuentra dentro de la funcionalidad y competencia de esta dirección, sin eludir la responsabilidad que nos y les asiste a los directores y pagadores de ERON frente al control y seguimiento en la administración de los recursos de la cuenta matriz, tal como se expone en los radicados GESDOC, 2023IE025337 del 20 de noviembre de 2023, 2024IE0014695, 2024IE0017434 y 2024I0014213 del 25 de enero de 2024”.

ERON MODELO: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 20244IE000022009 recibido el 9 de febrero de 2024, el EC La Modelo, manifiesta lo siguiente:

“Debido al mismo inconveniente de saldos negativos ninguna pagaduría anterior a la presente ha realizado traslado de saldos ya que no se tiene claridad en los valores a transferir, al igual que la falta de personal para realizar la depuración de cuenta matriz. Ya que es un proceso dispendioso y de dedicación de por lo menos un solo funcionario que se encargue de revisar Activa, Sisipec y conciliación de cuenta matriz.

Sin embargo, se asignó una funcionaria en noviembre del 2023 quien ya inicio con el proceso de depuración, teniendo identificados PPL inactivos con saldos, pero el inconveniente son los saldos negativos que no nos permiten tener seguridad en el saldo real a trasladar”.

RM PEREIRA: Mediante comunicación escrita GESDOC No. 2024IE0002771 de enero del presente año, el establecimiento da a conocer que se rindieron los respectivos informes a la Oficina de Control Interno disciplinario y se establecieron las responsabilidades y sanciones a que hubo lugar, de igual manera informan, que se colocaron las debidas denuncias penales, de lo cual, producto de las actuaciones, se ocasionaron los depósitos judiciales.

EPMSC CALI: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0019781 del 01 de febrero del año en curso, se recibe respuesta por parte de EPMSC CALI, quienes manifiestan lo siguiente:

“Los saldos no se han remitido, debido a que el aplicativo activa ha presentado saldos negativos en Internos, lo cual, no ofrece la suficiente confianza en la información, de tal manera que, se optó por dar a conocer la novedad a sistemas, a fin de que estos notifiquen al propietario del software, para que realicen las correcciones pertinentes”.

Una vez revisada la respuesta brindada por parte de los dueños de procesos y/o auditados, se determina varios contextos:

- Si bien los depósitos judiciales no son del resorte de la DIGEC, si es competencia de la Dirección Corporativa la autoevaluación a la efectividad de los controles, porque la reclamación de los dineros del depósito judicial, es una actividad ya identificada y que necesita el debido trámite para recuperar los dineros faltantes en la cuenta matriz del ERON, este caso referenciado exclusivamente para lo acontecido en RM Pereira, donde mediante comunicaciones nos dan a conocer que ya se colocaron las debidas denuncias penales y el dinero proveniente de dichas responsabilidades, fueron consignados en depósitos judiciales, sin embargo, la ausencia de traslado de fondos en el tiempo oportuno de acuerdo a la normatividad vigente lo continúan incumpliendo.
- Por otro lado, es responsabilidad de los dueños de proceso coordinar en conjunto las áreas estratégicas y/o responsables de la definición y formalización de los planes de mejora que faciliten el fortalecimiento de los controles y la respectiva mitigación de los riesgos identificados y sobre todo dar cumplimiento a las directrices y normas estipuladas.

Teniendo en cuenta lo anterior el grupo auditor confirma el hallazgo, creando la necesidad de generar un plan de mejoramiento que les permita subsanar lo enunciado, generando acciones correctivas y de prevención, a nivel central, regional y de establecimiento.

- Se insta a la Dirección de Gestión Corporativa a establecer comunicación con las Oficinas de Tesorería de los establecimientos de reclusión involucrados, para que en conjunto se analicen las causas y se proponga la solución más conveniente para cada caso.
- En el caso particular de RM Pereira, definir acciones entre la Regional Viejo Caldas con el establecimiento, para la recuperación de los dineros de la cuenta matriz, de acuerdo a lo consignado por el oficio 2024IE0014213 expedido por la Dirección de Gestión Corporativa.

HALLAZGO No. 5. Falta de oportunidad en la asignación de saldos de folios de PPL traslados de ERON.

Nivel Medio

Condición: RM Pereira - Revisado el libro de minuta de la guardia, los traslados de los PPL desde RM Pereira, hacía otros establecimientos en el periodo comprendido del 13/10/2023 hasta el 22/11/2023, se evidencia que las siguientes PPL llevan más de un mes, sin el debido movimiento de recursos hacía el ERON, donde actualmente se encuentran:

Cuadro No. 4 Saldos folios PPL RM Pereira sin trasladar al ERON destino

NOMBRE PPL	ERON DESTINO	SALDO EN FOLIO POR TRASLADAR	FECHA DE TRASLADO
Diana Marcela Molano NUI 1096266	Rm Armenia	\$1,044,000	17/Nov/2023
Luz Elena Triana Torres NUI 763543	Rm Armenia	\$226,44,26	17/Nov/2023
Isabel Acevedo NUI 959031	Rm Manizales	\$785	17/Nov/2023
Diana Marcela Diaz NUI 1077928	Rm Jamundí	\$2,208,68	22/Nov/2023

Fuente: Elaboración propia tomada de saldos folios PPL

EPMSC CALI: No se cuenta con un control que asegure la oportunidad de las novedades (traslado, libertad, domiciliaria, etc.) para así inactivar en el aplicativo ACTIVA los folios de la PPL y gestionar las transferencias de recursos a donde corresponda. El reporte de traslados de la PPL, es solicitado por pagaduría al área Jurídica observando que el último fue aportado con corte al 27 de octubre del 2023. Se continúa solicitando para actualizar dicha información en el aplicativo ACTIVA, pero hasta la fecha no ha sido posible contar con la información.

Criterio: Procedimiento Administración del dinero CÓDIGO: PA-GF-P025 numerales 26, 27 y 28

Causa: Falta de controles que aseguren la oportunidad en el movimiento de los saldos de los PPL que son trasladados de ERON.

Consecuencia: Afectación de la PPL trasladada al no contar con los recursos para realizar las compras de artículos esenciales.

Recomendación: Establecer un mecanismo para que, en el tiempo oportuno le sea informado a Pagaduría sobre los traslados de los PPL hacia otro ERON.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL AUDITADO AL INFORME PRELIMINAR.

DIGEC: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0022068 del 5 de febrero de 2024, se recibe respuesta por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, quienes manifiestan lo siguiente: *“la causa se difiere a la falta de controles en SISPECWEB que aseguren la oportunidad en el movimiento de los saldos de los PPL que son trasladados de ERON”*.

RM PEREIRA: Mediante comunicación escrita GESDOC No. 2024IE0002771 de enero del presente año, manifiestan que ya se elaboró la planilla en manejo de dinero para el traslado de recursos.

EPMSC CALI: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0019781 del 01 de febrero del año en curso, se recibe respuesta por parte de EPMSC CALI, quienes manifiestan lo siguiente:

“Por lo cual, a sabiendas de la prontitud de los traslados de los saldos, el área de pagaduría se traslada a la dependencia de Jurídica, para solicitar esta información, a fin de inactivar los TD de la PPL para salvaguardar los dineros de los internos, sin embargo, no siempre se cuenta con la oportunidad de recibir esta información a tiempo, por diferentes problemáticas, incluyendo las dificultades del sistema y de la estabilidad del internet, razón por la cual, se presenta la dificultad en la inactivación de la PPL en el aplicativo Activa”.

Una vez revisada la respuesta brindada por parte de los dueños de procesos y/o auditados, se determina:

Para el caso de la RM de Pereira, en sus argumentos explican que el ERON elaboró la planilla en manejo de dinero para el traslado de recursos, acción posterior a la auditoría, lo cual se traduciría en el plan de mejoramiento como una acción de corrección, si bien se evidencian acciones por parte del establecimiento con el fin de subsanar el hallazgo, estos no lo desvirtúan.

Respecto a la posición planteada por parte de la DIGEC y EPMSC Cali, en donde se atribuye las fallas, a la falta de controles en los softwares SISIPECWEB y Activa y caso particular en ERON Cali, a dificultades con internet, aunado a la inoportunidad de reporte por parte del área Jurídica, se evidencia una debilidad en la asignación de responsabilidades y cumplimiento de directrices las cuales fueron refutadas mediante oficio 2023IE0235337 del 20 de noviembre de 2023 “Administración recursos” emanado desde la Dirección General del INPEC.

Teniendo en cuenta lo anterior, se confirma el hallazgo y se insta a los establecimientos en mención a elaborar un plan de mejoramiento, conjunto con la Dirección Corporativa, quien es responsable de establecer los controles y de su respectivo seguimiento.

HALLAZGO No. 6. Incumplimiento de los topes permitidos de ventas por día a la PPL en el ERON.

Nivel Medio

Condición: EPMSC CALI: Se evidenció de una muestra de 10 reportes diarios de ventas, 4 superiores a \$77.334, donde se observó lo siguiente:

Cuadro No. 5 Factura de ventas superior a los topes establecidos.

TD	# FACTURA	VALOR	DETALLE
145794	301812 /301897	77.754	Los productos comprados corresponden a expendio y son de consumo días 26 y 31 de octubre /2023 el sistema dejó pasar del tope máximo permitido
197700	363543	103.224	Los productos comprados son de consumo y materia prima por lo que el aplicativo deja pasar el tope máximo
190241	346427	77.785	

Fuente: Elaboración propia tomada de facturas aplicativo Activa.

En dos (2) ventas, el sistema permitió superar los topes siendo todos los productos de primera necesidad (consumo) y en otras dos (2) permitió superar los topes siendo estos productos de consumo y materia prima para labores en talleres (los responsables de expendio manifiestan que ACTIVA no restringe los topes cuando se trata de materia prima y en los casos en que se vende de las dos clases.

Criterio: Procedimiento Administración del dinero CÓDIGO: PA-GF-P025 numeral 35.

Causa: El sistema activa no restringe los topes de compras.

Consecuencia: Incumplimiento de la política y afectación de la PPL, por parte de internos que acaparan existencias.

Recomendación: Gestionar con el proveedor del sistema la corrección de los topes de ventas.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL AUDITADO AL INFORME PRELIMINAR.

DIGEC: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0022068 del 5 de febrero de 2024, se recibe respuesta por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, quienes manifiestan lo siguiente:

*“Se solicita al equipo auditor desvincular la DIGEC y determinar la responsabilidad, dando traslado del informe a la Subdirección de Habilidades Productivas, conforme al No. 35 y 36, del detalle de las actividades del procedimiento **CODIGO: PA-GF-2025 – MANEJO DE DINERO, el cual establece las actividades para el recaudo del dinero y las modalidades de pagos de bienes y servicios para la Población Privada de La Libertad – PPL, desde el momento en que ingresa hasta que sale del establecimiento de reclusión – Utilizar los recursos cargados al folio de la PPL (gastos) parte 1 – parte 2 – de responsabilidad del Administrador del Expendio o servidores públicos designados en el ERON”.***

EPMSC CALI: Mediante oficio con radicado GESDOC No. 2024IE0019781 del 01 de febrero del año en curso, se recibe respuesta por parte de EPMSC CALI, quienes manifiestan lo siguiente:

“Consultado el funcionario encargado del área de sistemas, informa que en el aplicativo Activa, el tope de las ventas no toma en cuenta el valor del IVA, por lo que, en el caso del PPL OROZCO ACEVEDO GILBERTO, se le vendió por debajo del tope del año 2023, a saber, \$66.667. El valor de las ventas del PPL Orozco TD 145794 fue:

- 1. 26/10/2023: Por consumo el valor de \$65.340, a lo que el aplicativo Activa le añade el valor del IVA por \$12.414.*
- 2. 31/12/2023: Por consumo \$ Por consumo el valor de \$65.340, a lo que el aplicativo Activa le añade el valor del IVA por \$12.414.*

Una vez revisada la respuesta brindada por parte de los dueños de procesos y/o auditados, se determina:

Tanto en el aplicativo ACTIVA como en MANEJO DE DINERO, se encuentran parametrizados los valores de los productos, de tal forma que al realizar la venta se calcule el IVA (años anteriores al 2024) e impuesto al consumo según el caso, por lo cual directamente en la transacción se puede apreciar el valor real final del producto, tal y como se puede apreciar en la imagen No. 2; los topes de ventas diarios y mensuales son responsabilidad del Perfil superusuario de Activa designado en el ERON.

Imagen No. 2 Ejemplo transacción venta aplicativo ACTIVA

Selecciónar Bodega

Código: 1663 Nombre: PUNTO DE VENTA 01

Interno: [Redacted]
 NombreInterno: [Redacted]
 Número Factura: 1337

Código Producto: [Redacted] * Cantidad: [Redacted]

Producto	Precio Existencia	% Iva	Impuesto al Consumo				
Productos Adquiridos							
Cod. Producto	Producto	Valor	% Iva	Valor Iva	Impuesto al Consumo	Cantidad	Total
152	CIGARRILLO PAQUETE X 20	4354,36	19	827,33	3991,58	1	9173,27

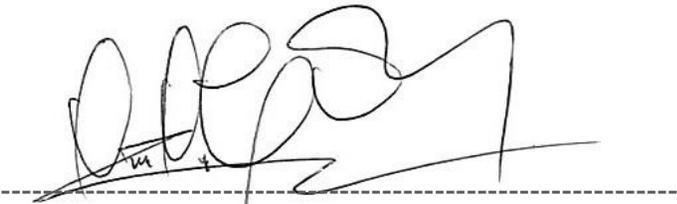
Saldo Inicial: 300.207,64
 Consumo Día: 9.173,27
 Saldo Actual: 291.034,37
 Saldo Diario: 106.826,73
 Total Venta: 9.173,27
 Total Consumo Mes: 9.173,27

Respecto a las ventas combinadas de productos de consumo y materia prima para labores en talleres, los responsables de expendio manifiestan que ACTIVA no restringe los topes cuando se trata de materia prima, o se combinan consumo y materia prima. De igual manera en lo sustentado en el numeral 35 del procedimiento CODIGO: PA-GF-2025 – MANEJO DE DINERO, individualiza estas ventas, es decir, dentro de los gastos que afectan el cupo diario de la Persona Privada de la Libertad (dos SMDLV salarios mínimos diarios legales vigentes), está el consumo en el Expendio del ERON y dentro de los gastos que afectan el cupo mensual de la Persona Privada de la Libertad (dos SMMLV salarios mínimos mensuales legales vigentes), está la adquisición de la materia prima para las actividades de redención y resocialización, por lo cual estaría acorde a lo contemplado en el procedimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior el grupo auditor confirma el hallazgo, para el caso de incumplimiento de los topes permitidos de ventas por día a la PPL en el ERON, por elementos de consumo, creando la necesidad de generar un plan de mejoramiento que les permita subsanar lo enunciado, en términos de prevención que aseguren la integridad de la información.

Conclusión

Después de realizar las respectivas pruebas sobre la efectividad de los controles del proceso de Gestión Financiera- manejo de efectivo, se concluye: existen debilidades de nivel alto, generadas por la ausencia de controles efectivos, falta de seguimiento y debilidades de comunicación entre las dependencias involucradas que afectan la sincronización de los procesos para una gestión efectiva. La falta de seguimiento y control pone en riesgo los recursos de la cuenta matriz y genera afectación de la PPL por la falta de oportunidad y confiabilidad de los saldos.

Responsable
 OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO Jefe Oficina de Control interno INPEC (E)

Distribución del informe	
Nombre y Cargo	Fecha
Doctor ANDRES FELIPE BARNEY Director Gestión Corporativa	Febrero 2024
Dra. MARTHA ISABEL GÓMEZ MAHECHA Directora Atención y Tratamiento	
Ingeniero ARIEL COHEN RIVERA Subdirector Habilidades Productivas	
Cr. (R). FREDDY CAMARGO ZORRILLA Director CPMSBOG	
Dra. ERIKA RUBIANES CEBALLOS Directora EPMSC Cali	
Capitán BERTHA PAOLA RECALDE MONTAÑA Director (E) Reclusión de Mujeres de Pereira	